



JOSÉ MARÍA SOBERANES DÍEZ

AMLO y la Constitución

Se cumplen ciento seis años de la Constitución de 1917. Poco de ese texto nos rige actualmente. Se ha ido modificando a lo largo del tiempo. Los presidentes de México han tenido mucho que ver en eso. Es cierto que no son los únicos que pueden comenzar una reforma. Sin embargo, las iniciativas del Ejecutivo son las más eficaces, pues más de la mitad son aprobadas, mientras que de otros actores tienen ochenta por ciento probabilidades de naufragar. Por ello pueden analizarse las reformas por sexenios presidenciales.

Durante el mandato del presidente López Obrador se han realizado 19 reformas constitucionales. Son más que las realizadas en todo el sexenio de Salinas (15), Zedillo (18) y Fox (17). Pero muchas menos que las sucedidas en los mandatos de Calderón (38) y Peña (27).

En este sexenio se han reformado 31 artículos constitucionales, es decir, el 22.7% de los preceptos. Está lejos del 54% de artículos que se modificaron durante el sexenio de Peña Nieto. Los preceptos más cambiados han sido el 73 (5 veces) y el 35 (3 veces). Y se ha modificado el ar-

tículo 81, que hasta antes nunca había sido tocado, para introducir la revocación del mandato. Las reformas más extensas han sido la relativa a la Guardia Nacional y la equidad de género.

Los datos del número de reformas nos permiten advertir que hay un embotellamiento de los cambios. Durante la legislatura anterior (2018-2021) se realizaron 18 reformas, y en la actual solo una, la que prolonga el mandato militar en la Guardia Nacional. Es decir, de una reforma cada dos meses pasamos a una cada 17 meses. Es un dato que evidencia la fuerza que ha tomado la oposición, sin la cual no puede cambiarse la Constitución.

Estamos en una parálisis de reformas constitucionales. No digo que está bien modificar el texto muy seguido. Simplemente quiero hacer notar que teníamos un promedio de 2.5 reformas por año, y en el último año y medio solo ha habido una. De ser en la legislatura anterior el segundo presidente con mayor promedio de reformas promulgadas por año (6, solo detrás de Calderón con 6.3), si solo consideramos esta integración legislativa se ha ido al penúltimo lugar, con 0.3 reformas por año, so-

lo detrás de Ruiz Cortines, que promulgó 1.6 decretos por año.

Esos datos no son malos, porque no podemos considerar un logro cada reforma constitucional. Simplemente denotan el distanciamiento con la oposición. Esta parálisis seguramente se prolongará como producto de la polarización política que se intensificará previo a las elecciones del año que entra. Sin embargo, sería deseable que se alcanzara un consenso para cumplir con la condena a México por parte de la Corte Interamericana en el caso Tzompaxtle Tecpile. Se ha ordenado adecuar el ordenamiento jurídico nacional respecto al arraigo y a la prisión preventiva oficiosa para que sea compatible con la Convención Americana, lo cual pasa por cambiar el texto constitucional. ●

Investigador de la Universidad Panamericana. @ChemaSoberanes

Los datos del número de reformas constitucionales nos permiten advertir que hay un embotellamiento en los cambios.